



Calle Médicos y
odontólogos s/n,
Colonia Unidad del Bosque
C.P. 91010
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Conmutador
01 (228) 8 42 17 00
Ext. 16133

Teléfono y Fax
01 (228) 8 15 34 65

Correo Electrónico
carlflores@uv.mx

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día dieciocho del mes de agosto del año dos mil veintitrés, en el lugar que ocupa el aula cincuenta y tres de la Facultad de Enfermería de esta ciudad, se reunieron el Dr. Carlos Flores Pérez en su calidad de Director, M.C.A. Clara Ruth Valderrábano Amador, Secretaria de la Entidad; con la finalidad de llevar a efecto la reunión de Junta Académica Extraordinaria con base en la convocatoria del día diecisiete de agosto del año en curso; el Dr. Carlos propone a los presentes se lleve a cabo el pase de lista para corroborar si se cuenta con quórum necesario al primer llamado, dando la palabra a la Mtra. Clara Ruth Valderrábano Amador, quien lleva a cabo pase de lista, teniendo como asistentes a veintidós docentes, Consejera Alumna y seis representantes alumnos, dando un total **29 asistentes**. La Mtra. Clara dice que existe quórum para llevar a cabo la Junta Académica Extraordinaria, estando de acuerdo los presentes por **unanimidad**. El Dr. Carlos Flores solicita la anuencia para que el Lic. Renato López, personal eventual y la C. Judith Hernández Hernández, personal de confianza, puedan entrar en momentos específicos para apoyar en cuestiones informáticas y en la atención de la mesa de coffee break, respectivamente, sometiendo a votación a la Junta y se aprueba por unanimidad



Universidad Veracruzana
Facultad de Enfermería
Xalapa, Ver.

Inicia la reunión con la intervención del Director, quien da la bienvenida a todos los asistentes y da lectura a la **orden del día**: 1. Lista de asistencia, 2. Revisión inconformidad de resultado plaza PTC, convocada 26 de mayo de 2023. El Dr. Carlos Flores pregunta a la Junta si autorizan la orden del día y que emitan su voto, la cual es aprobada por **unanimidad**.

El Dr. Carlos Flores menciona que el punto uno ya se llevó a cabo, que es lista de asistencia con la que se verificó quórum; por lo que se da continuación con el punto dos de la orden del día, Revisión inconformidad de resultado plaza PTC, convocada 26 de mayo de 2023. De acuerdo con oficio recibido el 14 de agosto de 2023 por parte de la oficina de la Abogada General de la Universidad Veracruzana, son dos puntos que se revisarán en cuanto: 1. **Procedimiento** del concurso de examen de oposición convocado, el cual la abogada turnó a la Honorable Comisión de Honor y Justicia del Honorable Consejo Universitario General. 2. **Resultado** de examen oposición, que es el que compete a la Junta Académica que debe atender los agravios que versen sobre la evaluación en el concurso de oposición, analizar los documentos probatorios y el resultado de evaluaciones de los participantes del concurso, incluyendo la disertación oral de los participantes; las opciones para la revisión son dos: una es por Comisión designada por la H. Junta Académica y segunda opción es por Plenaria de la H.



Junta Académica. La Junta solicita se de lectura de las inconformidades de las académicas con fecha 3 de agosto de 2023, dirigido al Rector Martín Aguilar Sánchez con copia al Dr. Arturo Aguilar Ye; da lectura primero al oficio de la Dra. Rosalía Hernández Landa y después el de la Mtra. Beatriz Adriana García Rivas. Al terminar el Dr. Carlos menciona que la Comisión de revisión que se nombre, de preferencia deben ser PTC, no tener conflictos de interés y que no sea el jurado de examen de oposición, esta comisión puede convocar al jurado para analizar cualquier duda que presentaran, así como analizar en Comisión todos los documentos que integran los expedientes de los participantes y resultado, incluyendo la disertación oral y los videos; aclarando que el jurado no está siendo sancionado, pues el recurso de inconformidad es un derecho de las aspirantes. Por lo expuesto el Dr. Carlos pregunta a la Junta si se continúa con la elección de la comisión; a lo cual la Junta decide se vaya a votación de acuerdo a las opciones: a) Comisión; b) Pleno de Junta Académica; c) abstenciones. El Dr. Carlos menciona que se deben nombrar escrutadores, a lo cual la Mtra. Guadalupe Camarillo propone al representante alumno Bryan Rafael Palacios y la Mtra. Rosalía Hernández propone a la representante alumna Tania Dennis Morales. Antes de empezar la votación la Dra. Emma Cuervo pregunta al Dr. Carlos que dónde está escrito que se debe nombrar una comisión y que debe ser el pleno de la Junta Académica quien realice la revisión y que es sólo una sugerencia de la abogada, el Dr. Carlos responde que la Junta Académica tiene la atribución de nombrar comisiones para revisiones y análisis. La Dra. Emma Cuervo reafirma que no hay nada escrito como tal, no hay nada formal o legal y una comisión no deberá decidir lo que le corresponde a la Junta Académica, el Dr. Carlos puntualiza que de tomarse la decisión de comisión de revisión, ésta comisión tiene que informar el análisis nuevamente a la Junta Académica y a su vez, la H. Junta Académica responder lo que se solicita por la Abogada General en documento ya leído; a lo cual la Dra. Emma Cuervo vuelve a insistir que dónde dice, porque no encuentra en el Estatuto de Personal Académico, que es una sugerencia de la abogada. La Mtra. Clara Ruth Valderrábano menciona que se han realizado procesos similares en otras entidades y han sido a través de comisión, recordando que en el curso de normatividad que impartió la Mtra. Lucy Velasco donde asistieron académicos de tiempo completo y expusieron varios casos donde se nombraron dichas comisiones; por lo que menciona que se continúe con la votación. La Dra. Emma interviene nuevamente diciendo que no hay nada escrito donde diga que una comisión debe revisar y analizar. El Dr. Carlos Flores da la palabra Mtra. Silvia Socorro Lara quien menciona que no hay nada escrito, ni nada en contra de que se nombre una comisión, por lo que sugiere se lleve a votación de acuerdo con las opciones y se resuelva por la ley. Solicita la palabra la Dra. Cristina Hortensia



Calle Médicos y
odontólogos s/n,
Colonia Unidad del Bosque
C.P. 91010
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Commutador
01 (228) 8 42 17 00
Ext. 16133

Teléfono y Fax
01 (228) 8 15 34 65

Correo Electrónico
carlflores@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Enfermería - Región Xalapa

Saavedra tiene una duda, si la comisión nada más va a analizar la inconformidad y va a decir qué encontraron, vuelve a actuar, no le queda claro. El Dr. Carlos menciona que analizará todos los documentos con puntajes y el resultado, incluyendo disertación oral y los respectivos videos y documentos y dar un informe a la Junta Académica si el puntaje es correcto o si hay modificación de resultados, la H. Junta Académica dará la solución sobre el análisis que lleve a cabo la comisión. La Dra. Cristina H. Saavedra menciona la comisión entonces no decidirá. El Dr. Carlos Flores enfatiza que corresponde a la Junta Académica decidir y dar un informe detallado a la abogada general sobre el análisis respecto si corresponden los puntajes, acorde a los documentos, disertación oral y vídeos. La Dra. Emma Cuervo solicita al Dr. Carlos Flores, si puede leer lo que dice la Ley Orgánica lo que debe hacer la Junta Académica en caso de inconformidad de un docente, para que conozca la Junta lo que dice al respecto. El Dr. Carlos Flores da lectura Artículo 64 Fracción II, *del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana*, al terminar la lectura; la Dra. Emma Cuervo interviene mencionando que la Junta Académica analizará la inconformidad que recibió y los documentos probatorios, conformando y modificando el resultado de la evaluación. El Dr. Carlos responde que la inconformidad de las académicas no la recibe como Director de Entidad; la inconformidad fue presentada al Rector, el Rector la remite a la Abogada General y turna lo que es de procedimiento a la Comisión de Honor y Justicia y a la Junta Académica turna lo que corresponde a Resultado, con la lectura nuevamente del oficio que le remite la abogada General. La Dra. Rosalía Hernández solicita la palabra, su duda es que si existe documento donde sólo se revisará el resultado, lo de proceso es con la comisión de Honor y Justicia. El Dr. Carlos Flores, menciona que las inconformidades de procedimiento, ambas aspirantes, fueron con fechas anteriores al resultado y concretamente se inconforman del Procedimiento; sobre Resultado es el que corresponde analizar a la Junta Académica. La Dra. Rosalía Hernández solicita que si se tiene oficio donde se especifique que la Junta Académica sólo analizará sobre el Resultado. El Dr. Carlos Flores da lectura nuevamente al oficio que le dirige la Abogada General, donde se especifica lo que compete a la Junta Académica que es el Resultado, no el Procedimiento, que le corresponde a la H. Comisión de Honor y Justicia. La Dra. Rosalía Hernández menciona del proceso se da hacia el resultado, y que cuenta con documentos para puntuación que solicita le sean tomados en cuenta y pensaba que se iba a revisar documentos para analizar el procedimiento en Junta Académica. El Dr. Carlos Flores reitera que la Junta Académica sólo analizará el Resultado no el Procedimiento y no se permite adjuntar ningún documento a lo que ya se encuentra en los respectivos expedientes. La Dra. Emma Cuervo dice que no

Calle Médicos y
odontólogos s/n,
Colonia Unidad del Bosque
C.P. 91010
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Conmutador
01 (228) 8 42 17 00
Ext. 16133

Teléfono y Fax
01 (228) 8 15 34 65

Correo Electrónico
carlflores@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Enfermería
Xalapa, Ver.



es así, menciona que entonces cuál es la función de la Junta Académica; ya que la abogada general lo remite a la Junta Académica; además, respecto al horario en que se convoca a esta Junta Académica, no es el horario conveniente, ya que si el Dr. Carlos sabía de la revisión de documentos y vídeos se lleva mucho tiempo de 5 a 6 horas, y que debió citar con un horario que se cuente con el tiempo para dicha revisión, lo hizo con toda intención de que no pudieran revisar; la Junta Académica tiene la decisión de poder decidir si continúa o no este proceso, de que se otorga o no la plaza, si se violaron o no los derechos de los académicos participantes; menciona que no tiene caso esta reunión si hay otro órgano superior que va a tomar esa decisión. El Dr. Carlos, solicita que conste en acta que la inferencia de Dra. Emma es errónea y que no hay ventaja en cuanto a horario de la convocatoria de Junta Académica, ya que las inferencias de la Mtra. Emma Cuervo son personales y existe conflicto de interés pues pertenece al mismo Cuerpo Académico que una de las personas inconformes y cuenta con publicaciones conjuntas con ambas personas inconformes y enfatiza que en cuanto al horario de la reunión de esta H. Junta Académica, obedece a que en horario matutino se estuvo recibiendo documentos de aspirantes a EE IOD en aviso por artículo 70 de y de Técnico Académico IOD, mismo aviso convocó a H. Consejo Técnico a las 17:00 horas en el cual la misma Dra. Emma estuvo presente y con esto el único horario para la H. Junta Académica es el convocado a las 18:30 horas, cuidando el cumplimiento de convocatoria a Junta Extraordinaria con 24 horas de antelación. La Dra. Emma Cuervo, menciona que quede escrito en acta no hay inferencias de interés, porque se cita la Junta Académica para ver los vídeos y documentos en el horario convocado, respecto a que si está en el mismo cuerpo académico una de las académicas que participa, piensa que no hay conflicto de interés y lo que consultará con el jurídico. Menciona nuevamente sobre el horario y tiempo para la revisión de documentos y vídeos. El Dr. Carlos Flores recalca que es atribución de la H. Junta Analizar en Comisión, en pleno y con ello definir el o los días en que se realizará el análisis solicitado. La Dra. Rosalía, menciona e insiste que en oficio anterior expresaron prácticamente todo el proceso que se llevó a cabo e incluso el que tiene que ver con el resultado, de acuerdo con la guía y la convocatoria, dichos documentos dicen que en el momento que se sienta violentado el aspirante durante el proceso, puede inconformarse y que entiende que estos oficios no se entregaron donde debían haberlo hecho, por lo que pregunta si es correcto que sólo se revisará en Junta Académica lo referente al resultado. El Dr. Carlos, le contesta que es correcto. Solicita la palabra el Dr. Omar Sánchez, menciona que se apegue lo que dice el oficio que acaba de leer el Dr. Carlos, que sea la Junta Académica quien dictaminé esta situación, usted como Director presenta las evidencias, se

Calle Médicos y
odontólogos s/n,
Colonia Unidad del Bosque
C.P. 91010
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Conmutador
01 (228) 8 42 17 00
Ext. 16133

Teléfono y Fax
01 (228) 8 15 34 65

Correo Electrónico
carlflores@uv.mx



Calle Médicos y
odontólogos s/n,
Colonia Unidad del Bosque
C.P. 91010
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Conmutador
01 (228) 8 42 17 00
Ext. 16133

Teléfono y Fax
01 (228) 8 15 34 65

Correo Electrónico
carlflores@uv.mx

analizan y se dictamina si el procedimiento fue correcto o incorrecto y que se cite a una siguiente Junta Académica. La Mtra. Silvia, propone que se nombre una comisión para dicho análisis y después se cite a Junta Académica, lo que va hacer la comisión lo va a presentar a Junta Académica. La Mtra. Guadalupe Camarillo, también está de acuerdo en que se continúe y se lleve a cabo la votación para una de las tres opciones y después tomar decisiones y como se va a trabajar. La Mtra. Beatriz Adriana, solicita y propone que sea la Junta Académica y no una comisión, que todos conozcan el proceso. El Mtra. Silvia, menciona la subjetividad sobre la disertación oral y lo objetivo es el desarrollo de revisión de méritos académicos. La Mtra. Yolanda Rodríguez, comenta sobre los oficios que leyó el Dr. Carlos y el horario de la Junta Académica, por lo que de manera personal menciona que dicha revisión se realice en Junta Académica y no una comisión, en una tarde se puede revisar y dar solución, de esta manera para que no haya otro proceso de inconformidad. El Dr. Carlos Flores, menciona que después de las intervenciones se continúe, antes dice que se va a requerir que alguien del departamento de Normatividad, oficina de la Abogada General o asesor que designen, esté presente en la revisión por las dudas que surjan. El Dr. Carlos Flores pide a la Junta que se lleve a cabo la votación de acuerdo con las opciones: a) Comisión; b) Pleno de Junta Académica; c) Abstenciones. Donde intervienen los escrutadores ya elegidos, quedando la votación de la siguiente manera: a) Comisión 10 votos a favor; b) Pleno de Junta Académica 19 votos a favor y c) Abstenciones Cero (0) votos. Por lo anterior, las inconformidades de las académicas se van a analizar en **Pleno de Junta Académica por mayoría de votos**. El Dr. Carlos Flores menciona que se acuerde fecha para que se convoque a Junta Académica Extraordinaria, proponen para el lunes 21 de agosto del 2023, a las 10:00 horas; único punto a tratar: Análisis de inconformidad de resultado plaza PTC, convocada 26 de mayo de 2023, en Plenaria de la Junta Académica. Menciona que los integrantes de la H. Junta Académica que no están presentes, tienen derecho y obligación para integrarse o no asistir a la próxima junta, ya se violentarían sus derechos.

Agotado el único punto de la orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día, mes y año antes mencionados.

Dr. Carlos Flores Pérez
Director

M.C.A. Clara Ruth Valderrábano Amador
Secretaria Entidad Académica